



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

N° 302

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PRESTAN Y PRESCRIBEN TECNOLOGÍAS EN SALUD Y SERVICIOS NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON CARGO A LA UPC DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECTOR IDSN

ASUNTO: NIVEL DE DESARROLLO APLICATIVO MIPRES MODULO DISPENSADORES PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD Y SERVICIOS NO CUBIERTOS POR EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC

FECHA 23 DE DICIEMBRE 2019

En la implementación del procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC subsidiada y contributiva y servicios complementarios y dado que la Resolución 1885 de 2018, artículos 31 y 34 establecen el suministro efectivo de las tecnologías en salud y de los servicios complementarios por parte de los proveedores y o dispensadores ya detallado por le IDSN en la circular 133 de junio del 2019

Una vez evaluado por el ministerio de salud el estado de activación de proveedores a nivel nacional, tal como se consigna en el cuadro siguiente, se cotejo con la red reportada para el departamento por cada EPS por parte del ministerio de salud publicado en la página todo sobre MIPRES en [Estado de Activación de Proveedores 2019-12-16](#) encontrando serias fallas de las EPS e IPS en la activación del módulo de dispensadores por lo que solicita a cada EPS gestione lo necesario para que la totalidad de sus proveedores de servicios se encuentren reportados al MIPRES y debidamente activados y así garantice la red necesaria para proveer los eventos no PBS en términos de oportunidad de esta manera, las EPS tienen la responsabilidad de velar porque los procesos de atención a sus afiliados se brinden en condiciones de accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad y resolutivez, debiendo para ello conformar y gestionar redes de prestadores de servicios de salud, sobre las cuales imparten instrucciones propias y acordes con el modelo de atención, en procura que dichos procesos garanticen la calidad esperada en la prestación de los servicios y los resultados en salud, bajo un enfoque de gestión integral del riesgo para la población afiliada a su cargo.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

NOMBRE EPS	no activada	activada	Total general	% activación	activadas desde ultimo reporte
ASMET SALUD EPS SAS	3734	2735	6469	42%	2.735
ASMET SALUD EPS SAS -CM	1	70	71	99%	2
ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET SALUD	73	19	92	21%	3.464
ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET SALUD -CM	365	202	567	36%	61
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR NARIÑO	64	40	104	38%	1
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR NARIÑO -CM	8	9	17	53%	2
COOMEVA E.P.S. S.A.	41	660	701	94%	58
COOMEVA E.P.S. S.A. -CM	4	159	163	98%	3
E.P.S. SANITAS	1577	766	2343	33%	17
EMSSANAR S.A.S.	1184	649	1833	35%	23
MALLAMAS EPSI	11	130	141	92%	5
MALLAMAS EPSI -CM	2	34	36	94%	2
MEDIMAS EPS S.A.S. - CM	1772	2747	4519	61%	170
MEDIMAS EPS S.A.S. CONTRIBUTIVO	1534	1084	2618	41%	5
NUEVA EPS S.A	448	521	969	54%	10
NUEVA EPS S.A. -CM	50	297	347	86%	9
SALUDVIDA S.A.E.P.S	31	108	139	78%	5
SALUDVIDA S.A. E.P.S.	4	16	20	80%	-

BERNARDO OCAMPO

Director IDSN

<p>Proyectó: Jhon Jairo Arias Monsalve PROFESIONAL ATENCION AL USUARIO</p> <p>Revisó: Jaime Paz Ojeda ASESOR ATENCION AL USUARIO</p> <p>FECHA: 23 DE diciembre DEL 2019</p>	<p>Aprobó</p> <p>Javier Andrés Ruano González SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO</p> <p>FECHA: 21 DE diciembre DEL 2019</p>
---	--